

Legislación Nacional

LEY DE DESARROLLO Y CONSOLIDACION DEL SECTOR AUTOPARTISTA NACIONAL Decreto 1054/2008 Bs. As., 4/7/2008 POR TANTO: Téngase por Ley de la Nación N° 26.393 cúmplase, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. ? FERNANDEZ DE KIRCHNER. ? Alberto A. Fernández. ? Carlos R. Fernández.